



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1382/2025

-CONCIENTIZACIÓN DÍA DE LA MUJER Y DÍA DEL HOMBRE-

DEROGACIÓN DE ORDENANZA N°1299/22-

### VISTO:

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ley Nacional N° 26.743, la Ordenanza N° 1299/2022 del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, y la Nota con fecha de ingreso 29 de noviembre de 2024 de vecinos/as de Epuyén, y;*

### CONSIDERANDO:

*Que, el 8 de marzo ha sido establecido internacionalmente como el Día de la Mujer, fecha en la que se conmemoran las luchas históricas por la igualdad de derechos y condiciones sociales, laborales y políticas, así como la visibilización de las problemáticas actuales vinculadas a la equidad de género;*

*Que, el 19 de noviembre ha sido designado como el Día Internacional del Hombre, con el fin de poner en valor los logros, la salud y la equidad social, así como fomentar la reflexión en torno a las masculinidades responsables y los desafíos presentes en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva;*

*Que, en el contexto social, cultural y político actual, resulta necesario promover instancias activas de formación, reflexión y participación comunitaria, que superen la mera declaración de asuetos administrativos y se transformen en verdaderas oportunidades de concientización y aprendizaje;*

*Que, las políticas de igualdad y respeto a la diversidad de género requieren ser acompañadas por acciones sostenidas que fortalezcan la integración social, el reconocimiento de derechos y la construcción de vínculos más equitativos y saludables;*

PROMULGADA:

DEROGADA:

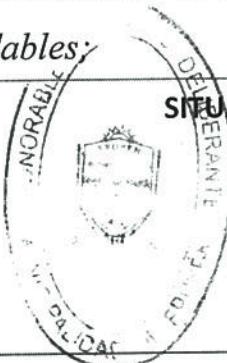
MODIFICADA :

SITUACIÓN

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice-Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Gómez Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

*Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente derogar la Ordenanza N° 1299/2022 y establecer nuevas disposiciones orientadas a generar un impacto positivo a través de actividades significativas, capacitaciones, charlas, talleres y espacios de reflexión con participación de instituciones públicas, privadas y comunitarias de la localidad;*

**Por ello:**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**

**En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.- Deróguese en todos sus términos la Ordenanza N° 1299/2022.-**

**ARTICULO 2º.- Establézcase que el día 8 de marzo de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Municipalidad de Epuyén, a través de sus diferentes áreas, deberá organizar actividades significativas de concientización, reflexión y capacitación orientadas a la equidad de género, prevención de violencias, salud integral y derechos de las mujeres.-**

**ARTICULO 3º.- Establézcase que el día 19 de noviembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional del Hombre, la Municipalidad de Epuyén promoverá actividades de reflexión y concientización sobre salud integral, paternidades responsables, equidad de género, masculinidades, igualdad social y construcción de vínculos saludables.-**

**ARTICULO 4º.- Las actividades a desarrollarse en ambas fechas podrán incluir talleres, charlas abiertas, capacitaciones, campañas de difusión y otras acciones significativas con la participación de instituciones locales, gremiales, educativas, sociales y comunitarias.-**

**ARTICULO 5º.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar y articular con organismos provinciales, nacionales y organizaciones sociales las acciones necesarias para la implementación de la presente ordenanza.-**

**ARTICULO 6º.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Mu-**

PROMULGADA:  
DEROGADA:  
MODIFICADA :



**SITUACIÓN**

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

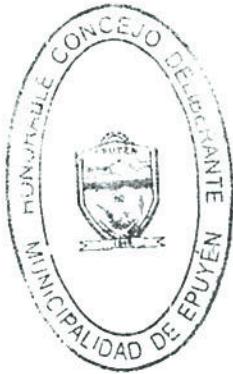
Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

*nicipal, a los adjudicatarios y Cumplido, Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NO-  
VIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



Antequo Yohana Andrea  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN	
PROMULGADA:	VETO TOTAL:
DEROGADA:	VETO PARCIAL:
MODIFICADA :	MODIFICADA POR:

